

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
100
Fecha de Aprobación
06-09-2016
ROL S.I.I
20-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 102 de fecha 08-08-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,36 m² ubicada en Pasaje Los Castaños
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1072 Lote N° C manzana 21
 localidad o loteo Curarrehue sector urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>Carlos Luis Cortes López</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
<u>Nicolas Solo Balboa</u>	<u>Arquitecto</u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 19° de la LGUC.



Macarena Rivera Ancan

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE